

96

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 24 NOV 2020

REF.- AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
No. 11001-31-10-022-2020-00171-00

1. Téngase notificada por conducta concluyente al demandado JUAN CARLOS ALMANZA SOLANO, quien a través de apoderada judicial, contestó oportunamente la demanda.

Se reconoce personería a la Dra. ANDREA ELIZABETH CÁRDENAS CORTÉS, como apoderada del demandado, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

2. En consecuencia, encontrándose integrado el contradictorio, se DISPONE:

2.1. Señalar el día 17 del mes de mayo del año 2021, a la hora de las 3:30, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los núms. 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

3. Conforme lo dispuesto por el art. 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS.

3.1. Parte demandante:

3.1.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

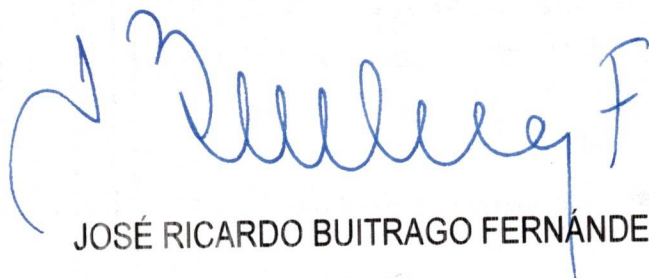
3.2. Parte demandada:

3.2.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

- 3.2.2. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio a la señora Hendrika García Albarracín.
- 3.2.3. Testimoniales: Recíbanse las declaraciones de las señoras Alejandra Sierra, Noreley Solano Torres y Astrid Lache.
- 3.2.4. Oficiese a la Agencia Nacional de Tierras para solicitar se certifique ingresos por contrato de prestación de servicios de la señora Hendrika García Albarracín.

Se advierte que el trámite del oficio deberá realizarlo la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

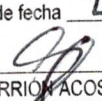
JUEZ

FLB.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 26 de fecha 25 NOV 2020



GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario